

DECRETO N° 0853
NEUQUÉN, 22 MAY 2001

VISTO:

El Registro N° 0233/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la Nota N° 037/01 de la Subsecretaría de Gestión Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios del **Dr. FERNÁNDEZ JUAN CARLOS**, para prestar servicios legales en la Dirección de Tierras Fiscales -Dirección General de Agrimensura, Catastro, Situn y Tierras Fiscales-;

Que la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática- toma intervención por Pase N° 303/01;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y el nombrado;

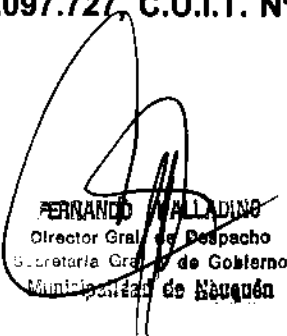
Que por Informe N° 274/01, la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre este Municipio y el **Dr. FERNÁNDEZ JUAN CARLOS, L.P. N° 42374/9, D.N.I. N° 23.097.727, C.U.I.T. N° 20-23097727-6**, a partir de su notificación y hasta el 31-12-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 1.200.- que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que el nombrado cumplirá funciones como Asesor Legal bajo la órbita de la Dirección de Tierras Fiscales -Dirección General de Agrimensura, Catastro, Situn y Tierras Fiscales- Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el **Dr. FERNÁNDEZ JUAN CARLOS, L.P. N° 42374/9, D.N.I. N° 23.097.727, C.U.I.T. N° 20-23097727-6**, a partir de su ...//2º


FERNANDO VALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...///2º

notificación y hasta el día 31-12-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-)** que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones como Asesor Legal bajo la órbita de la Dirección de Tierras Fiscales -Dirección General de Agrimensura, Catastro, Situn y Tierras Fiscales- Subsecretaría de Gestión Urbana - Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral por Informe N° 274/01.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

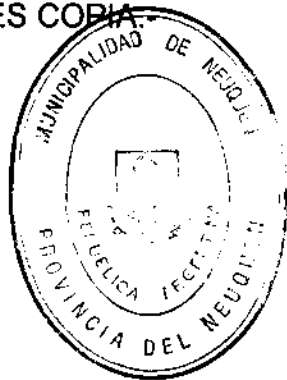
Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

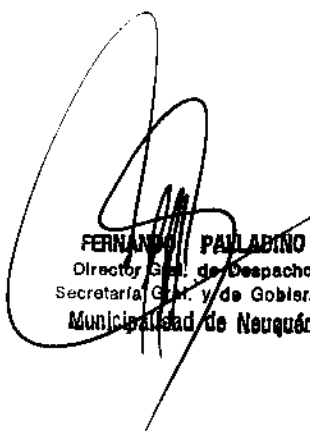
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

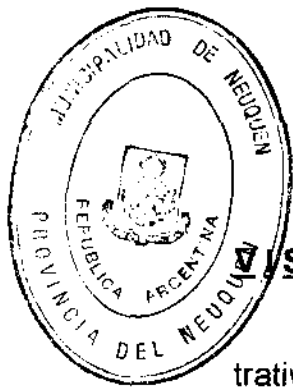
E.B/c.c.-

ES COPIA




FERNANDO PAULABINO
Director Gen. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-



DECRETO N° 0852

NEUQUÉN, 22 MAY 2001

VISTO:

El Despacho de Intendencia N° 362/01 y el recurso administrativo interpuesto por el señor CÁRDENAS LUIS GREGORIO contra el Decreto N° 0321/01; y

CONSIDERANDO:

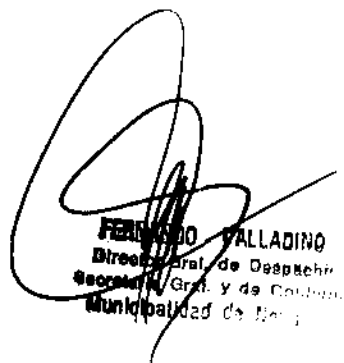
Que el decreto mencionado aplica al señor Cárdenas Luis Gregorio, quien fuera agente municipal, la sanción disciplinaria consistente en cesantía por las causales establecidas en el Artículo 98º) incisos 1) y 2) del Estatuto Municipal;

Que en el recurso interpuesto, el señor Cárdenas solicita se reconsidere la medida dispuesta, reconociendo que las faltas injustificadas se relacionan con la difícil situación conyugal que le tocó vivir, que lo hundió en un estado de depresión y enfermedad (alcoholismo) que está tratando de superar, acompañando, además, Nota N° 098/01 del S.I.TRA.MU.NE. en la que pide la suspensión de los efectos del Decreto de cesantía en los términos del Artículo 58º) incisos a) y b) de la Ordenanza N° 1728, ya que el mismo le causa graves perjuicios morales y materiales;

Que, asimismo, el gremio acompaña nota s/n firmada por la Secretaria General y varios agentes municipales del área herrería en la cual solicitan que el señor Cárdenas sea reincorporado y se lo inserte en un programa de rehabilitación de la enfermedad que padece;

Que a fs. 7 de las actuaciones, obra el Dictamen N° 369/01 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el cual expresa que el sumario administrativo sustanciado en su oportunidad no tuvo objeciones por parte del área legal, habiendo intervenido la Junta de Disciplina conforme lo establecido en el Artículo 122º) del Estatuto Municipal, careciendo el recurso impetrado de fundamentos fácticos y jurídicos que ameriten reconsiderar la medida dispuesta, correspondiendo su rechazo;

Que el Subsecretario General -Secretaría General y de Gobierno- remite los actuados a la Dirección General de Despacho a efectos de
///...2º


FERNANDO PALLADINO
Dirección General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

dictar la correspondiente norma legal, de conformidad con lo dictaminado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el recurso administrativo interpuesto por el señor **CÁRDENAS LUIS GREGORIO** contra el Decreto N° 0321/01 mediante el cual se le aplicó la sanción disciplinaria de cesantía; conforme el Dictamen N° 369/01 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 2º) NOTIFICAR en forma fehaciente el presente Decreto al interesado.-

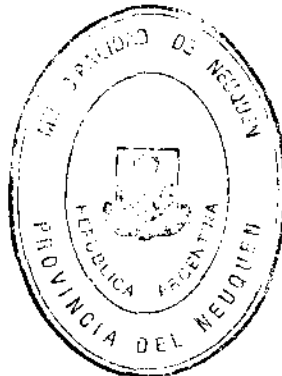
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General ----- y de Gobierno.-

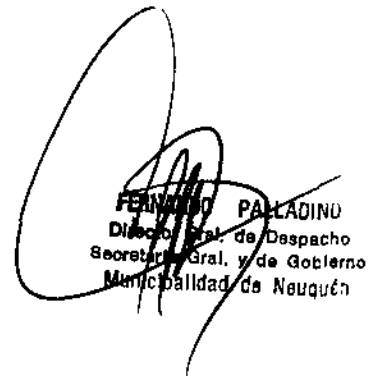
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

G.P.

ES COPIA

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA




FERNANDO PALLADINO
Dir. Gen. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén